

3000

Bogotá, D.C. 30 de junio 2026

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE2652 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/QUINCHE GONZALEZ
Destino: ANONIMO/
Asunto: RESPUESTA BOGOTÁ TE ESCUCHA 4302022026- CORDIS 202
Fec.Radic:30/06/2026 10:39:19. Obs.:

SEÑOR/A.
ANONIMO/A

Radicado interno. Respuesta Bogotá Te escucha 4302022026– Cordis 2026ER2542

En atención a la solicitud realizada por correo electrónico a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones descritas dentro del acuerdo 009 de 2022, específicamente la de *“Orientar la proyección, respuesta y seguimiento oportuno a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo”*, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, y demás normas concordantes, procede a dar respuesta de fondo y oportuna en los siguientes términos:

En atención al requerimiento donde refiere y solicita:

“HOLA BUENOS DIAS SOY UNA USUARIA DE LA UPI OASIS ACTUALMENTE ME ENCUENTRO HACIENDO USO DE LOS BAÑOS DE DORMITORIOS DE MUJERES Y NOTO QUE SOLO NOS SIRVE 2 DUCHAS Y UNA DE ELLAS SE DAÑO”

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, es una entidad de Orden Distrital, descentralizada que atiende a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes entre los 6 y 28 años de edad habitantes de la ciudad de Bogotá y que se encuentran en condición de habitabilidad en calle, de calle, alto riesgo de vulnerabilidad y fragilidad social bajo el modelo pedagógico y que tiene como misión *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.”*

Al respecto, La Gerencia de Recursos Físicos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON realizó visita técnica el día 23 de junio de 2026, con el propósito de verificar las condiciones locativas. Como resultado de la inspección realizada, se concluye que se instalarán los registros de duchas, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento para los usuarios.

Dado lo anterior, actualmente, los materiales requeridos se encuentran en proceso de adquisición. Una vez se cuente con estos insumos, se procederá a programar la ejecución de las actividades, de acuerdo con la disponibilidad operativa y la priorización establecida en el plan de mantenimiento vigente.

En consecuencia, se informa que su solicitud ha sido atendida y se encuentra en trámite de ejecución, sujeta a los tiempos logísticos de suministro de materiales y programación técnica.

De acuerdo con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, en favor de todos los habitantes de la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,



OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ.

Subdirección Técnica Poblacional

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		30//06/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		30//06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			